



STEP
202622601004941
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 22 de 2026

Señor
ANDRES BAUTISTA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a comentario en red social Facebook, ingresado con radicaados plataforma Bogotá Te Escucha BTE No.4835782026 e IDU 202618501105132. Avances obras varias a cargo del IDU.

Respetado señor Bautista:

En el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) se recibió el comentario que se cita en la referencia, mediante el cual planteó las siguientes inquietudes:

“Aparte:

Que paso con la obra del Campin ?. A ese peladero no se le ve un obrero.

Cuando adjudican o inician obra en el grupo dos de la Cali?

Cuando van a terminar la rotonda elevada de la Cali con Américas?, entregaron eso a medias y no le meten urbanismo a la zona.

Cuando van hacer el puente peatonal de la 127 con avenida Boyacá?

Cuando adjudican la nueva 13?”

Al respecto, es necesario señalar los parámetros que la Ley 1755 de 2015 consagra para los peticionarios y las autoridades en relación con el ejercicio del derecho de petición, a saber

“(…)

Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP
202622601004941
Información Pública
Al responder cite este número

(...)

Artículo 15. Presentación y radicación de peticiones. Las peticiones podrán presentarse verbalmente y deberá quedar constancia de la misma, o por escrito, y a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos. Los recursos se presentarán conforme a las normas especiales de este código.

(...)

PARÁGRAFO 2o. Ninguna autoridad podrá negarse a la recepción y radicación de solicitudes y peticiones respetuosas.

(...)

Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas...”

En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha precisado que el núcleo esencial del derecho de petición se satisface con una respuesta de fondo, clara, congruente y oportuna, sin que ello implique para la administración la obligación de acceder a lo solicitado, sino de explicar de manera suficiente las razones fácticas, jurídicas y técnicas que sustentan su actuación.

Dicho lo anterior, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte-STEST y la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos-STEP del IDU se pronuncian en los siguientes términos:

***“Que paso con la obra del Campin ?. A ese peladero no se le ve un obrero.*”**

Respuesta:

Se comunica al peticionario que, en los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, este Instituto procede a remitir su petición al Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), entidad competente para resolver de fondo y de manera directa su solicitud, por tratarse del ejecutor del proyecto objeto

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP
202622601004941
Información Pública
Al responder cite este número

de consulta. En consecuencia, se adjunta al presente oficio el requerimiento allegado al IDU con el número de radicado indicado en el asunto.

“Cuando adjudican o inician obra en el grupo dos de la Cali?”

Respuesta:

Sea lo primero aclarar que el Grupo 2, tramo en consulta, celebró con el contratista **CONSORCIO SANTA MARIA 004**, el contrato IDU 1647 de 2020 cuyo objeto es la *“Construcción del proyecto para la adecuación al sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Ciudad de Cali Grupo 2, comprendido entre la Avenida Bosa y la Avenida Villavicencio”*.

La ejecución del contrato inició el 26 de enero de 2021 el cual acaeció el 28 de febrero de 2025, no obstante, el porcentaje de ejecución a la liquidación del contrato es del 50.41%, sin que el contratista cumpliera los requisitos para dar paso a la etapa de mantenimiento, en los términos referidos en el contrato de obra IDU 1647 de 2020.

Una vez decretada la caducidad al contrato IDU-1647-2020, el 1 de agosto de 2025 la entidad tomó posesión de las obras y seguidamente durante el tercer y cuarto trimestre del 2025, se llevó a cabo un plan de acción y mitigación de impactos asociados al abandono de las obras, el cual involucró varias entidades del distrito UMV, SDM, Aguas Bogotá, UAESP, así como empresas de servicios públicos ENEL. EAAB, ETB, adelantando las siguientes actividades a lo largo del corredor vial:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP
202622601004941
Información Pública
Al responder cite este número

1. Instalación de maletines



2. Instalación de bordillos



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP
202622601004941
Información Pública
Al responder cite este número

3. Cerramiento en polisombra



4. Señalización Vial y bases semaforicas



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP
202622601004941
Información Pública
Al responder cite este número

5. Suministro e instalación de plafones



6. Relleno de excavaciones abiertas



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6



STEP
202622601004941
Información Pública
Al responder cite este número

7. Colocación de asfalto



8. Mejoramiento de espacio público (accesos, cruces peatonales, ciclorruta)



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP
202622601004941
Información Pública
Al responder cite este número

9. Corte de césped, limpieza y recolección de escombros en sitios autorizados



10. Instalación de tapas con acueducto y ETB



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP
202622601004941
Información Pública
Al responder cite este número

11. Bombeo de aguas residuales



12. Construcción de pozo y sumidero por el acueducto



Para contrarrestar esta situación, la entidad ha adelantado acciones de mitigación, seguridad vial y protección de la infraestructura existente, mientras se surten los procesos técnicos, jurídicos y financieros para estructurar un nuevo contrato que garantice la continuidad y culminación del proyecto.

A la fecha, la Entidad adelanta la reactivación del proyecto, mediante la publicación de un proceso de selección que busca finalizar las obras, para así dar continuidad a toda la Troncal Transmilenio. El proceso para la nueva licitación del Grupo No. 2 de la Avenida Ciudad de Cali se publicó en la plataforma SECOP II el 27 de febrero de 2026, bajo consecutivo No. IDU-LP-SGI-001-2026 cuyo objeto corresponde a la “TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP

202622601004941

Información Pública

Al responder cite este número

OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”, en donde durante el plazo comprendido entre el 2 de marzo al 8 de abril del 2026 los interesados remitieron observaciones al proyecto de pliego, y en consecuencia la entidad se encuentra en la revisión y análisis de las mismas para así dar respuesta de fondo a cada una de ellas.

Asimismo, ya se cuenta con la autorización presupuestal emitida por el CONFIS en su sesión No. 8 del 29 de mayo de 2026, con lo cual, a la fecha, se adelantan los tramites respectivos para la publicación del proceso de la licitación pública de obra, en sus actividades de “Resolución de Apertura” y “Publicación de pliego definitivo”.

Los detalles y documentos de estructuración del proceso, (en actividad de “Aviso de Convocatoria”, “Proyecto de Pliegos” y “Observaciones de interesados” pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10079461&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nota: Se recomienda copiar y pegar en el navegador el referido enlace para garantizar su acceso a la plataforma. Si por algún motivo no le es posible acceder al mismo, podrá comunicarse con la Entidad a través de sus canales oficiales para brindarle el soporte correspondiente.

En este contexto, se evidencia que el proceso actualmente se encuentra en una etapa preliminar y participativa, en la cual los interesados pueden formular observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, lo cual constituye una garantía de transparencia y pluralidad en la contratación estatal, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Cabe precisar que la publicación del proyecto de pliegos de condiciones no obliga a la entidad a dar apertura inmediata al proceso de selección, en tanto esta etapa tiene como finalidad recibir observaciones del mercado y ajustar las condiciones definitivas del proceso, en ejercicio de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

10



STEP
202622601004941
Información Pública
Al responder cite este número

De lo anterior, A la fecha la Entidad estima para el desarrollo del proceso contractual, el siguiente cronograma:

Proyecto de pliegos	febrero de 2026
Publicación de los pliegos definitivos	3er trimestre de 2026
Adjudicación	3er trimestre de 2026
Inicio de contrato	4o trimestre de 2026

Una vez adjudicado el contrato y suscrita el acta de inicio se tienen estimados los siguientes plazos de ejecución de cada una de las etapas:

Etapas	Fase	Sub-fase	Plazo
OBRA	Preliminares: (incluye diagnóstico, apropiación de estudios y diseños, Trámites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios. Incluida revisión y aprobación de la interventoría))		6 meses
	Ejecución	Ejecución de Obra	14 meses
		Recibo de la obra	1 mes
	MANTENIMIENTO		
TOTAL PLAZO			57 meses

De conformidad con lo anterior, el reinicio de la ejecución de la obra, correspondientes al Grupo 2 de la Av. Ciudad de Cali, se estaría dando en el segundo trimestre del año 2027, y su finalización se encuentra proyectada para el segundo semestre del año 2028.

Es de precisar al peticionario, que **los plazos anteriormente señalados, tienen carácter estimado y se encuentran sujetos a los ajustes que se deriven del proceso de estructuración, así como de las decisiones administrativas que se adopten en observancia de los principios de**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP
202622601004941
Información Pública
Al responder cite este número

planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la gestión contractual del Instituto.

En virtud de lo anterior, el Instituto, continúa adelantando las actividades contractuales requeridas, con el propósito de garantizar que el proceso de contratación se desarrolle en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y eficiencia que rigen la contratación estatal.

“Cuando van a terminar la rotonda elevada de la Cali con Américas?, entregaron eso a medias y no le meten urbanismo a la zona.”

Respuesta:

Respecto a su petición, esta se relaciona con el Contrato IDU-1670-2020, cuyo objeto corresponde a la “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI – TRAMO 1, ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”.

Dicho contrato fue adjudicado mediante la Resolución No. 005700 del 15 de octubre de 2020, expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), una vez surtidos los trámites legales correspondientes, al contratista CONSORCIO MAHFER, para su ejecución.

De conformidad con la Modificación No. 8 del Contrato IDU-1670-2020 y con lo establecido en la Cláusula Cuarta – Plazo Estimado, el plazo contractual vigente corresponde a ciento diecinueve (119) meses, distribuidos en seis (6) meses de Preconstrucción, treinta y nueve (39) meses de construcción y sesenta (60) meses de mantenimiento, contados a partir del 29 de enero de 2021, fecha de suscripción del Acta de Inicio.

Posteriormente, mediante la Modificación No. 12, se estableció un plazo de siete (7) meses para la ejecución de actividades de construcción durante la etapa de mantenimiento, asociadas a afectaciones derivadas de la entrega predial. Este plazo comenzó a contabilizarse a partir del inicio de la etapa de mantenimiento, el cual tuvo lugar el 29 de diciembre de 2025.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

12



STEP

202622601004941

Información Pública

Al responder cite este número

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista de obra radicó ante la interventoría una solicitud de extensión del plazo de ejecución de las actividades de construcción en etapa de mantenimiento por un término de dos (2) meses, debido a la identificación de interferencias con redes de servicios públicos no identificadas por las Empresas de Servicios Públicos (ESP). Actualmente, dicha solicitud se encuentra en proceso de revisión y análisis por parte de la interventoría.

De acuerdo con el Informe Semanal No. 284, cargado en el aplicativo ZIPA con corte al 13 de julio de 2026, el contrato registra un avance físico acumulado del 83,78%, mientras que el avance de las actividades de construcción alcanza el 86,68%.

En lo que respecta a las obras de urbanismo, se presenta un avance del 57,32% en la ejecución de espacio público en zona dura, equivalente a 10.576 m², y un avance del 30,00 % en espacio público en zona blanda, correspondiente a 4.808 m².

“Cuando van hacer el puente peatonal de la 127 con avenida Boyacá?”

Respuesta:

En cuanto a la necesidad de la construcción del puente peatonal en la Avenida Boyacá con calle 127, es importante precisar que el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU tiene la responsabilidad misional de ejecutar obras viales y de espacio público para el desarrollo urbano de la ciudad, orientadas a generar bienestar, mejorar la calidad de vida y contribuir a una ciudad incluyente, sostenible y moderna bajo el plan de desarrollo actual se prioriza estratégicamente el orden de la movilidad urbana.

Así las cosas, todos los proyectos de infraestructura pública deben cumplir con requisitos técnicos y legales antes de su ejecución física; en línea con este marco normativo, el Instituto, a través de la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos-STEP, a la fecha, se encuentra adelantando la fase de planeación del proyecto con objeto: “PASO PEATONAL Y DE BICIUSUARIOS A DESNIVEL EN EL COSTADO NORTE DE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA BOYACÁ CON AVENIDA EL RINCÓN

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

13



STEP

202622601004941

Información Pública

Al responder cite este número

(CALLE 127)", esta etapa evalúa integralmente las alternativas de trazado, consolida la ingeniería de detalle, diagnostica la gestión predial y asegura la viabilidad financiera del proyecto.

Una vez culminada esta fase, se iniciará la etapa contractual, la cual contempla el proceso de licitación pública para adjudicar formalmente los contratos de obra e interventoría bajo principios de transparencia y selección objetiva.

Por consiguiente, hasta verificar el cumplimiento de todas estas exigencias técnicas, presupuestales y administrativas aplicables, no se podrán adelantar los trabajos correspondientes sobre la línea de intervención del proyecto.

"Cuando adjudican la nueva 13?"

Respuesta:

El proyecto de la Nueva Calle 13 contempla la transformación de la Avenida Centenario, en un corredor tipo troncal para el Sistema de Transporte Público Masivo. Esta obra cuenta con una longitud de 11,62 kilómetros desde el sector de Puente Aranda, donde conecta con las avenidas Colón, de Las Américas, Batallón Caldas y de Los Comuneros, y se extiende hacia el occidente cruzando las zonas industriales hasta terminar en el Patio Taller contiguo al Río Bogotá.

La infraestructura proyectada incluye aceras peatonales y ciclorrutas en ambos costados del corredor, así como dos calzadas de uso exclusivo para buses de Transmilenio con uno o dos carriles por sentido. Para el tráfico mixto, se dispondrá de dos calzadas con cuatro carriles de circulación por sentido, exceptuando la zona de transición de entrada y salida al Distrito, donde se contará con tres carriles por sentido. El diseño también incorpora dieciocho puentes peatonales, dos rampas de conexión, siete intersecciones a desnivel, catorce estaciones sencillas, una estación cabecera, un patio taller y las conexiones operacionales con las troncales de la Avenida 68 y la Avenida de Las Américas.

Respecto a la distribución de las obras, el proyecto se dividió en siete lotes:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP

202622601004941

Información Pública
Al responder cite este número

El Lote 1 se encuentra actualmente en etapa de construcción bajo el contrato IDU-1456-2023, la cual inició el 19 de julio de 2025. De acuerdo con el informe semanal de interventoría número 112, con corte al 15 de junio de 2026, este tramo presenta un avance general acumulado del 34,06% y registra un avance físico específico en la etapa de construcción del 42,22%.

Por su parte, el Lote 2, que corresponde al tramo entre las carreras 55 y 69F, se encuentra en fase de estructuración para un nuevo proceso de selección. El contrato inicial para este sector fue terminado anticipadamente por mutuo acuerdo y liquidado mediante un acuerdo conciliatorio judicial aprobado el 29 de octubre de 2025, el cual resolvió una controversia técnica con el anterior contratista y garantizó la devolución total de los recursos a la entidad. El IDU tiene prevista la estructuración y publicación de la nueva licitación para el segundo semestre de 2026.

En cuanto a los Lotes 3, 4, 5 y 6, que abarcan desde la carrera 69F hasta el límite occidental del Distrito, el proceso de obra bajo la licitación IDU-LP-SGI-005-2025 se abrió el 31 de octubre de 2025 tras atender las observaciones de los interesados. Debido a la necesidad de incorporar adiciones presupuestales por el incremento del salario mínimo y del auxilio de transporte para 2026, y con el fin de otorgar mayor tiempo de análisis a los oferentes, los términos de la licitación han sido suspendidos en varias ocasiones. Tras publicarse la Adenda número 4 el 27 de mayo de 2026, el proceso se encuentra actualmente suspendido por medio de la Resolución 1849 de 2026 hasta el 21 de julio de 2026.

De manera coordinada, el concurso de méritos para la interventoría integral de estos mismos lotes también se encuentra actualmente suspendido mediante la Resolución No. 1813 de 2026 hasta el día 23 de julio de 2026. Durante este periodo de suspensión, el IDU ha continuado con las mesas de socialización con gremios y empresas para retroalimentar los pliegos, al tiempo que avanza en la gestión de adquisición predial necesaria para la viabilidad del corredor.

Finalmente, el Lote 7, destinado a la construcción del Patio Taller de la Calle 13, avanza en sus procesos de contratación. El proceso de obra se encuentra en etapa de revisión y análisis de las observaciones recibidas al

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

15



STEP
202622601004941
Información Pública
Al responder cite este número

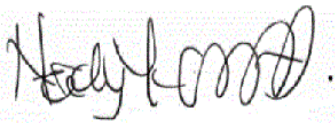
proyecto de pliegos entre el 9 de abril y el 8 de mayo de 2026, paso previo a la publicación del pliego definitivo.

Asimismo, el concurso para la interventoría de este patio taller fue publicado el 3 de junio de 2026 y actualmente está en etapa de recepción de observaciones por parte de los posibles oferentes.

Como se evidencia, los diferentes componentes de la Troncal Calle 13 avanzan en distintas etapas según la planeación institucional, y el Instituto continúa adelantando las actividades técnicas, administrativas y contractuales para culminar los procesos pendientes.

En los términos anteriormente expuestos, se da respuesta de fondo a su solicitud, quedando a su disposición para brindar información adicional que consideren necesaria.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 22-07-2026 09:22:15 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: CARLOS FERNANDO BARCELO AVENDANO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Con Copia a: MAURICIO REINA MANOSALVA-Subdirección General de Infraestructura
Con Copia a: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA-Dirección Técnica de Proyectos
Con Copia a: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Dirección Técnica de Construcciones
Con Copia a: ERICA XIMENA LOPEZ JAIME-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Con Copia a: SANDRA YAMILE PORTILLA BUITRAGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Con Copia a: GILBERTO ANDRES TAFUR CARRILLO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Con Copia a: ANGELA MARIA RODRIGUEZ VILLANUEVA-Dirección Técnica de Construcciones
Con Copia a: DIANA PATRICIA LOPEZ JIMENEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Con Copia a: INSTITUTO DISTRITAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDRD - Bogotá DC - CL 63 59 A 06 - idrdcorrespondencia@idrd.gov.co

Elaboró: NUBIA XILENA JARA ORTIZ-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Revisó: JOSÉ LORENZO ORCASITA GÓMEZ-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

16